

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



**Núm. 87** Martes 12 de abril de 2022 Sec. V-B. Pág. 17823

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11675 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de Información Pública v la aprobación definitiva del el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo de la A-7 del P.K. 159,400 al P.K. 159,715 margen derecha. T.M. Estepona (Málaga).

Con fecha 9 de marzo de 2022, la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo de la A-7 del p.k. 159,400 al p.k. 159,715 margen derecha; T.M. de Estepona (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

Delimitar como tramo urbano el tramo comprendido entre los p.k. 159,400 al p.k. 159,715 M.D. de la A-7.

Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el Plan Especial de Ordenación de los Sistemas Generales Litorales SG-R4, SG-Cl y SG-C7 "Playa del Padrón", Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en cesión celebrada el día 28 de junio de 2002, a 25 m de la arista exterior de la calzada del tronco más próxima y del ramal, conforme al plano adjunto.

Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo podrá ser consultados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avda. de Madrid, n.º 7, 1.ª planta, Granada, y en la Unidad de Carreteras de Málaga, paseo de la Farola, n.º 7, Málaga; así como en la en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido al respecto por los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, 5 de abril de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

ID: A220013322-1